

DIARIO

DE PALMA

del jueves 9 de



setiembre de 1813.

San Gorgonio mártir.

Quarenta Horas en Santa Cruz, dedicadas á Nuestra Señora del Buen Camino: exposicion por la mañana, reserva á las 8 de la tarde.

Quarenta Horas en los Capuchinos dedicadas al nacimiento de Nuestra Señora: exposicion á las 6 de la mañana, reserva á las 7 de la tarde.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO.	VIENT. Y AEROS.
7 de la mañana.	18 grad.	28 p. 3	O. nubes.
12 del dia.	19 grad.	28 p. 1½	Idem nubecillas.
5 de la tarde.	20 grad.	28 p. 1	Idem nubes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Lóndres 21 de julio.**Proclama del Rey de Prusia á sus súbditos.*

El enemigo propuso el armisticio; y le he aceptado juntamente con mis aliados hasta 20 de julio. Esto se ha hecho con el objeto de que la fuerza nacional que mi pueblo ha suministrado con tanto gusto, pueda llegar á su complemento; á cuyo fin nos conducirán una incansable actividad y los esfuerzos no interrumpidos. Hasta ahora el enemigo nos ha excedido en fuerzas; y si queremos conservar nuestro honor nacional, es preciso que nos aprovechemos de este corto intervalo para aumentar las nuestras, en términos que podamos conquistar nuestra independencia. Sed firmes como vuestro Rey, y continuando vuestros esfuerzos como hasta aquí, ganaremos nuestra sagrada causa. Ober-Graditz, cerca de Schweidnitz 5 de junio. — Federico Guillermo. (Gaz. de la Reg.)

CATALUÑA.
A N U N C I O.

El Sr. General en jefe D. Francisco Copons y Navia que en su cuartel general de Olijana tuvo ya la feliz noticia de la evacuacion de Tarragona por los enemigos y de su rápida retirada al Panadés, tiene en este momento el aviso de que las autoridades españolas están ya en Tarragona, y de que el mariscal Suchet se halla á la izquierda del Llobregat con todo su ejército despues de haber enteramente evacuado á Villafranca.

El mismo Sr. General ha recibido noticias (aunque no oficiales) del tercer ejército, las quales expresan que la guarnicion de Tortosa habiendo hecho una fuerte salida fué completamente rechazada, dexando en poder de las valientes tropas del tercer ejército el número de 100 prisioneros.

Todo lo que ha querido el expresado Sr. General en jefe que se hiciese público para satisfaccion de las tropas de su mando, y habitantes del distrito militar del primer ejército.

Quartel general de Manresa 23 de agosto de 1813. = El ayudante general jefe de estado mayor = *F. X. Cabanes.*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.
ADVERTENCIA IMPORTANTE.

M. I. Sr. Xefe Político de esta Provincia.

D. Luis de Villava, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, como Ciudadano español á V. S. como á Protector de la ley de libertad de imprenta, con la debida atencion, expongo:

En la tarde del dia 3 del actual se presentó en la librería del Impresor Brusí el Escribano Roselló y pidió los exemplares que hubiera del manifiesto del Sr. Diputado en Córtes Llaneras con notas de Mallorca; el mancebo de la tienda le entregó quatro exemplares diciéndole no habia mas; le preguntó el Escribano quien era el autor de las notas, á que respondió no lo sabia, se iba sin pagar diciendo eran para el Sr. Juez Sandino, pero el mancebo le exigió su valor: al dia siguiente 4 fué citado el mismo mancebo á la casa del Sr. Juez Sandino; le preguntó este, quien era el autor de las notas, quantos exemplares habia vendi-

do, y á que sugetos: á todo contextó que lo ignoraba, introduxo amenazas, y le dixo el referido Juez que *Villava estaba todo el dia en la imprenta escribiendo contra él*; y últimamente le mandó avisase á la dueña de la Imprenta se presentase al dia siguiente á su tribunal, y le hizo firmar al mancebo quanto le preguntó y respondió. El domingo 5 (observese que actuó en dia festivo) se presentó la dueña de la Imprenta Doña Eulalia Brosi á quien instó Sandino para que declarase el autor de las notas, diciéndole estaba censurada la última como ofensiva á su fama, le monstró varios papeles, pero ninguno de la formal censura, y la citada le contextó que mientras no procediese á manifestarle la censura y á intimarle según lo prevenido por la ley, no le declararía el autor de las notas, pues ni aun se acordaba si era de aquí, de Valencia, ó de Cataluña: En el propio dia domingo fué por dos veces una persona á quien no conoce dicha Eulalia, exigiéndole de parte del Juez Sandino el escrito original de las notas, lo que no quiso verificar aquella; y en el dia de hoy por la mañana se ha presentado el Escribano Roselló, hallándome Yo presente, á compelerle baxo la pena de 500 sino declara el autor.

Ya la expresada dueña y responsable de la Imprenta me habia comunicado los sucesos, viéndose comprometida y compelida, en razon de ser Yo el autor de las notas del manifiesto del Sr. Llaneras: al Escribano Roselló le dixé esta mañana que *Yo era el tal autor, pero que por el atentado del Juez nos veríamos; mucho mayor quando tenia algunos antecedentes para creer que no habido la censura que supone.*

Un cúmulo de diligencias subrepticias, de informalidades y aun de tropelias, con el atentado de pretender saber el autor de un impreso sin manifestar ó quizás sin haber censura, contra el artículo 17 del reglamento último de ley de 10 de julio de este año, exige la justicia y las conseqüentes providencias de V. S.

Así lo pido, interin recurro al Congreso augusto á fin de que S. M. determine lo que correspondá. Palma 6 de setiembre de 1813.

Luis de Villava.

Se hace manifiesto al público este procedimiento del Sr. Juez de primera instancia D. Ignacio Pablo Sandino. No entramos en reflexiones sobre tales ilegalidades, arbitrariedades, é infracciones tan atrevidas de la constitucion y las leyes; baste por ahora decir que ningun ciudadano puede descansar sobre la seguridad personal, ni la de su estimacion, quando un Juez atropella el

sagrado de las mismas leyes. ¿Qué deberán todos inferir de cualesquiera procedimientos de semejante Juez? *Unum qui texit calathum, fas texere centum.* Pero ya no es solo un cesto, son varios. ¡Infeliz pueblo en que un hombre intrépido arrostra el tabernáculo del templo santo de la ley, y se precipita como un torrente sin que respeto alguno contenga sus pasiones ni su neciamente confiado orgullo! Ya exigen estos excesos pronto remedio: los circunspectos magistrados no pueden ni deben desentenderse, ni la severidad de la Junta de censura puede prescindir de las suposiciones con que la ofende el Juez Sandino, caso de no haber dictado su censura sobre las notas del indicado manifiesto del Sr. Llaneras; y aun quando las hubiese censurado ¿por qué oculta esta formalidad? ¿para qué gestiones arbitrarias, sugerencias, y estratagemas? El ciudadano es oprimido, y la ley burlada. Palma 8 de setiembre de 1813. = *L. Villava.*

Embarcaciones que ayer entraren en este puerto.

De Salou en 2 dias, los patrones catalanes Joseph Soler xabeque los Dolores, con 5 pasajeros y lastre; y Antonio Lluch laud el Carmen, con un pasajero y aguardiente.

De Idem en 3 dias, el patron Bartolomé Masquida, mallorquin, laud S. Antonio, con un pasajero, aguardiente y avellanas.

De Mahon en 11 dias, el patron Joseph Alou, mallorquin, laud el Carmen, con 8 pasajeros, tocino y correspondencia.

De Altea en 3 dias, el patron Pedro Gorrero, español, falucho S. Jayme, con pescado salado.

De Arenys en 4 dias, el patron Jayme Saus, catalan, laud San Antonio, con 10 pasajeros y géneros.

De Vilanova en un dia, el patron Pablo Rebentós, catalan, laud la Fortuna, con 2 pasajeros, vino y correspondencia.

De los Alfaques en 5 dias, el patron Juan Navarro, valenciano, falucho-corsario San Juan de la Cruz, en lastre.

Pérdida. El dia 6 del corriente por la tarde desde el Poig de S. Pedro hasta Porto-pi, se perdió un pañuelo de algodón con varios papeles, cuyas señas y un duro de gratificación se darán á quien lo entregue en casa Sarradera, al lado de S. Nicolas.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusí, costa den Brós, núm. 2.